



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NO FINANCIADOS

CONVOCATORIA 2023

Objetivo: Fomentar la integración de Cuerpos Académicos y/o Grupos de Investigación relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de licenciatura, posgrado y Cuerpos Académicos de la Facultad de Ingeniería.

Se convoca a la planta académica para registrar proyectos de investigación, conforme a las siguientes

BASES

Los miembros del personal docente, los integrantes de los Cuerpos Académicos (CA) o Grupos de Investigación, podrán registrar y participar hasta en **dos proyectos** de investigación que vayan a realizar durante el año 2023 (Colectivo: Responsable o Participante, y/o Individual). Para el caso en que tales proyectos hayan sido presentados y aceptados por otras instancias académicas reconocidas (VIEP, CONACYT, etc.), el Comité de Investigación, sólo revisará la pertinencia de las temáticas en relación o acordes con los programas educativos de la Facultad, quedando registrado el proyecto en tal rubro.

1. Todo proyecto de investigación deberá:
 - a. Tener un docente responsable adscrito a la Facultad, así como una vigencia de un año.
 - b. En caso de que el proyecto sea colectivo, los participantes podrán ser docentes de la Facultad de Ingeniería o de otra Unidad Académica.
 - c. Incluir la participación de alumnos ya sean de servicio social, de prácticas profesionales, tesis de licenciatura o de posgrado, o bien, que actúen como colaboradores.
2. El objeto de estudio debe ser acorde con el perfil de la Unidad Académica, de preferencia, deberá insertarse en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de las licenciaturas que se han declarado en los procesos de evaluación de CACEI (consultar con sus coordinadores de Colegio), o bien, en las que corresponden a los Cuerpos Académicos reconocidos por la SEP, que puede encontrar en el sitio web de la Facultad de Ingeniería (<https://ingenieria.buap.mx>) dentro del apartado de Investigación y Posgrado.
3. Las fechas de entrega del proyecto de investigación de forma digital ante la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado será del 23 de enero al 24 de febrero de 2023. Para ello el proyecto integrado deberá enviarse al correo electrónico: maestriae.buap@viep.com.mx, ajustándose al formato que se anexa.

4. Los proyectos de investigación presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título

Nombre del Cuerpo Académico (C.A.), Grupo de Investigación (G.I.) o Docente Investigador

Por cada docente participante, incluyendo al responsable, que debe ser identificado:

- ✓ Nombre, grado académico, ID de trabajador, Colegio o Academia a la que corresponde, correo electrónico institucional, pertenencia o no a C.A. o G.I., pertenencia o no al Sistema Nacional de Investigadores y, en su caso, Nivel, pertenencia o no al Padrón de Investigadores BUAP, indicación de si cuenta o no con perfil PRODEP reconocido vigente.

Por cada estudiante participante:

- ✓ Nombre, matrícula, programa académico y correo electrónico institucional.

Si se trata de un proyecto en colaboración entre dos C.A. o G.I., podrán participar hasta seis docentes y el número de estudiantes que se justifique con el programa de actividades.

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la cual coloca su proyecto.

Fecha de inicio y terminación del proyecto, vigencia de un año con opción a ser renovado hasta en dos ocasiones.

Tipo de investigación (teórica, aplicada o desarrollo tecnológico).

Protocolo del proyecto, el cual debe contener:

- A. Resumen.
- B. Introducción.
- C. Antecedentes.
- D. Hipótesis o pregunta de investigación.
- E. Objetivos de la investigación:
 - ✓ General
 - ✓ Específicos
- F. Metodología.
- G. Metas en la formación de recursos humanos.
- H. Metas en cuanto a la generación de resultados: publicaciones, obtención de patentes o licenciamiento, participación en congresos, etc.
- I. Cronograma de las actividades de investigación.
- J. Fuentes de información.
- K. Productos entregables al finalizar el proyecto (póster, memorias de congresos, artículos, capítulos de libro, libro, tesis, etc.).

5. Los proyectos de investigación serán evaluados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación de la Facultad.
6. El resultado de la evaluación inicial del proyecto de investigación, será comunicado al responsable entre el 15 de febrero y el 28 de febrero de 2023, vía correo electrónico, indicando si el proyecto es viable o existen oportunidades de mejora. En caso de alguna inconformidad, ésta será atendida por el Comité Académico de Posgrado.
7. Para los proyectos que queden registrados, la fecha límite para la entrega de resultados finales del año 2023 será el 30 de enero de 2024.
8. Los productos obtenidos de los proyectos serán dados a conocer a la comunidad de la Facultad de Ingeniería durante la Jornada de la Investigación en Ingeniería que se celebrará en el mes de febrero del año 2024.
9. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será sometida a consideración del Comité de Investigación y/o del Comité Académico de Posgrado.

Pensar bien, para vivir mejor
H. Puebla de Z., a 24 de enero de 2023